

Expediente: 1400/24-I1

Carátula: HELGUERO CRISTINA DEL CARMEN C/ ZEBALLOS WALTER GUSTAVO Y OTROS S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20288843806 - HELGUERO, Cristina del Carmen-ACTOR

27242624462 - ZEBALLOS, WALTER GUSTAVO-DEMANDADO

90000000000 - FERNANDEZ, Estela del Valle-DEMANDADO

90000000000 - ZEBALLOS, Cesar Sebastian-DEMANDADO

90000000000 - ZEBALLOS, Julieta Mercedes-DEMANDADO

90000000000 - ZEBALLOS, Karina Paola-DEMANDADO

90000000000 - ZEBALLOS, Juan Jose-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1400/24-I1



H105025567042

REF: HELGUERO CRISTINA DEL CARMEN c/ ZEBALLOS WALTER GUSTAVO Y OTROS s/
SUMARISIMO (RESIDUAL) - EXPTE 1400/24-I1

San Miguel de Tucumán, Abril de 2025.

Proveyendo las presentaciones de la letrada SUELDO MARIA BELEN: Atento a lo peticionado por la representación letrada de la demandada y conforme las constancias de autos, especialmente el convenio homologado en autos principales el 25/02/2025, el desistimiento al recurso de nulidad deducido por la actora y lo dispuesto en el presente incidente respecto al levantamiento de embargo del 09/01/2025 corresponde:

1) Previo a proveer la restitución de fondos solicitada por la letrada Sueldo, y teniendo en cuenta que en fecha 22/1/2025 (oficio devuelto en fecha 03/2/2025) el Banco Santander Río tomó nota del levantamiento de la medida cautelar. Sin perjuicio de ello, continúa remitiendo oficio informando embargo de las cuentas, dispongo librese oficio a la mencionada entidad bancaria a fin de que informe:

a) si a posterioridad de la toma de razón del levantamiento realizó embargos a la cuenta de la demandada a nombre de "José Roque Zeballos Cuit: 20-10910944-5" (proveída en fecha 19/11/2024 en autos principales) y "Walter Gustavo Zeballos Cuit 20-28038496-9" (sentencia de fecha 09/01/2025 en el presente incidente).

b) Informe todos los movimientos de las cuentas realizados.

c) Se abstenga de continuar embargando atento a lo ya resuelto en autos en fecha 09/1/2025.

2) Por otro lado, en cuanto a los USD 457,78 denunciados por la letrada que fueron retenidos por el Banco Santander en fecha 26/11/2024, librese oficio a dicha institución para que informe si retuvo

esa cifra de la cuenta 365-358831/8 - CBU: 0720365588000035883186 perteneciente a ZEBALLOS WALTER GUSTAVO CUIT: 20-28038496-9.

3) Por último, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que informe si en el presente incidente se depositaron y/o transfirieron sumas de dinero en dólares. En caso afirmativo, informe número de cuenta y sumas depositadas.- MDJV1400/24-I1

Actuación firmada en fecha 01/04/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.